



R-CDNAT-2023-0135
SALTA, 2 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo –con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Botánica Agrícola (1er. Año -1° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Ing. Irma Zulema Martinez, solicita se proceda al llamado para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02 la Jefa de Departamento Personal, Sra. Teonila Corimayo, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Introducción a la Producción Animal se encuentra vacante, liberado por la Ing. Claudia Rodriguez (Res. CDNAT-2021-315).

Que a fs. 03 obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, indicando el cargo objeto del llamado y la estimación del gasto mensual.

Que a fs. 04 la Comisión de Docencia y Disciplina autoriza el presente llamado para la asignatura Botánica Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y designa a los veedores estudiantiles.

Que a fs 05 el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 23-22 del veintidós de diciembre del 2022 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 06 los docentes responsables de la cátedra, solicitan que el presente cargo sea también por extensión de funciones para la asignatura Botánica Sistemática Agrícola.

Que a fs. 07 la Comisión de Docencia y Disciplina solicita a la Secretaria Académica informe sobre el tema.

Que a fs. 08 vta. obra actualización del informe del Departamento Personal.

Que a fs. 09 obra informe de la Secretaria Académica, Dra. Rebeca Acosta, aconsejando respetuosamente no hacer lugar a la solicitud de fs 06.

Que a fs 09 vta. obra providencia de la Prof. Beatriz Copa, indicando que se prosiga el trámite concursal de acuerdo al despacho del Consejo Directivo de fs. 05.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R-CDNAT-2023-0135
SALTA, 2 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo –CON ECONOMÍAS-** de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **BOTÁNICA AGRÍCOLA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2010) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. - La designación emergente del presente llamado sería cubierto por las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos Simple de Introducción a la Producción Animal (Res. CDNAT-2021-315).

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 9 al 15 de mayo de 2023 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 16, 17 y 18 de mayo de 2023 de 9:00a 13:00 Hs. en Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346, 4440 – Metán. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción: 18 de mayo de 2023 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 19 y 22 de mayo de 2023.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 23 de mayo de 2023.

f) Entrevista: Miércoles 24 de mayo de 2023 a Hs. 10.00 en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. María Mercedes ALEMAN

Dr. Carlos Anselmo GÓMEZ

Ing. Diego LÓPEZ SPAHR

Suplentes:

Dra. Maritza VACCA MOLINA

Ing. Silvia Mónica VARGAS

Veedores:

Titular: Fabián ABDO CONSTANZA

Suplente: Lucila Margarita DÍAZ PAZ

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



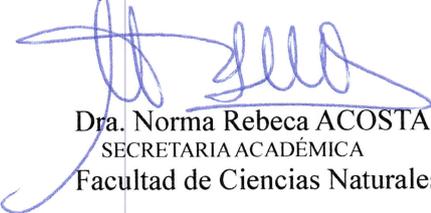
R-CDNAT-2023-0135
SALTA, 2 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

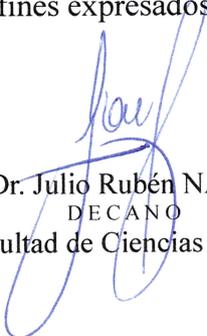
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTÁN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS , Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales